



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.

Código: 70204-40-89-001

Email:

jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA: A Despacho del señor juez el presente proceso informándole, que es un despacho comisorio proveniente del Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Sincelejo, dentro del proceso con radicado 70001-3103-006-2022-00113-00, en el que se comisiona la practica de secuestro a dos bienes inmuebles. Sírvase proveer. Colosó, 15 de marzo de 2023

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOSÓ –SUCRE; Quince (15) de marzo de dos mil veintitres (2023)

Proceso No 70001-3103-006-2022-00113-00

Teniendo en cuenta el Despacho Comisorio No. 06 del 2023 proveniente del Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Sincelejo, mediante el cual se solicita llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble bien inmueble embargado y distinguido con la matrícula inmobiliaria No.342-7955, predio rural ubicado en el municipio de Colosó Sucre, de propiedad del demandado ORLANDO JOSÉ SIERRA VALVERDE, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. **No 70001-3103-006-2022-00113-00**, siendo demandante JAIME ABELARDO BUSTAMANTE HERNÁNDEZ, identificado con C.C. 92.526.810, en consecuencia, auxíliese la comisión antes referida, para lo cual el Despacho dispone:

PRIMERO: Auxiliar el despacho comisorio No. 06 del 2023 proveniente del Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Sincelejo, mediante el cual se solicita llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble bien inmueble embargado y distinguido con la matrícula inmobiliaria No.342-7955.

Señálese el CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° No.342-7955, de propiedad del demandado ORLANDO JOSÉ SIERRA VALVERDE.

SEGUNDO: Desígnese como secuestre a JOSE JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ S.A.S., quien puede ser ubicado en la Carrera 10 B No. 25 A - 04 Barrio las Colinas - Sincelejo, teléfono 300-6700344, Email josejoaquinogonzalez12@gmail.com quien tomará posesión en el acta de la diligencia.

TERCERO: Radíquese como comisión en los libros y registros informáticos que para tal fin se llevan en este Juzgado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.**

Código: 70204-40-89-001

Email:

jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: REQUIÉRASE a la parte interesada para que aporte un folio de matrícula inmobiliaria actualizado con una vigencia no mayor a un (1) mes de expedición del inmueble antes citado previo a la realización de la diligencia de secuestro y fotocopia de la escritura pública.

Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado, de no presentarse a la diligencia se devolverá la presente comisión.

QUINTO: Cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No. 009
DE FECHA: 16/03/2023

Firmado Por:

Cristian Javier Hernandez Iriarte

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035c06215c423a748cff01f47ee6349710593d5c7aa766c1ecd736b348e8d733**

Documento generado en 15/03/2023 05:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>